



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de mayo del 2012

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02501-R-12

Lima, 15 de mayo del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05160-SG-12 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de actividades con motivo de las Elecciones Generales 2012 de representantes de los Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 108°, 109°, 110°, 111°, 195° y 196° del Estatuto Universitario establecen la participación de docentes, estudiantes y graduados en los órganos universitarios de gobierno por medio de elecciones;

Que de lo expuesto se infiere que el acto de sufragio constituye uno de los principios fundamentales de nuestra Casa Superior de Estudios y es a la vez uno de los soportes de su institucionalidad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01365-R-12 del 13 de marzo del 2012, se aprobó el Cronograma de Elecciones Generales 2012, de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, estableciéndose las elecciones para el viernes 18 de mayo del 2012;

Que con Oficio N° 123-CE-UNMSM-2012, el Comité Electoral de la Universidad solicita se disponga la suspensión de las actividades en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, el viernes 18 de mayo del 2012, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2012 de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno dispuesta con Resolución Rectoral N° 01365-R-12;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral dispone suspender las actividades académicas el viernes 18 de mayo del 2012 en los recintos de la Ciudad Universitaria y Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, según lo solicitado por el Comité Electoral de la Universidad;

Que asimismo establece que es responsabilidad de los señores Decanos respectivos, proporcionar los ambientes necesarios para la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, contando con el personal necesario para su cumplimiento; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Suspender las actividades académicas en los recintos de la Ciudad Universitaria, Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Medicina Veterinaria, el viernes 18 de mayo del 2012, con motivo de llevarse a cabo las Elecciones Generales 2012 de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Órganos de Gobierno dispuesta con Resolución Rectoral N° 01365-R-12; y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02501 -R-12

-2-

- 2° *Establecer que es responsabilidad de los señores Decanos de las Facultades respectivas el proporcionar los ambientes necesarios para la instalación y funcionamiento de las Mesas de Sufragio, el viernes 18 de mayo del 2012.*
- 3° *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de Investigación, Servicios y de los Centros de Producción, contando con el personal necesario para su cumplimiento; asimismo aquellas actividades que involucren a otras instituciones.*
- 4° *Encargar al Comité Electoral, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRA
Jefa de la Secretaría Administrativa



jtr